

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SG/PARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

NOMBRE

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA

OBJETIVO

Recibir, revisar, analizar, evaluar y expedir en tiempo y forma las licencias de caza requeridas por personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros que ejercen el deporte de la cacería cinegética en el país, mediante el registro, análisis y evaluación de las solicitudes presentadas y vigilando el cumplimiento de las normas y legislación jurídica vigente emitida en la materia, con la finalidad de regular el aprovechamiento cinegético de fauna silvestre nacional.

PROCESO

AUTORIZACIONES EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGFARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Caza.- Actividad que consiste en dar muerte a un ejemplar de fauna silvestre a través de medios permitidos.

Caza Deportiva.- Actividad que consiste en la búsqueda, persecución o acecho, para dar muerte a través de medios permitidos a un ejemplar de fauna silvestre cuyo aprovechamiento haya sido autorizado, con el propósito de obtener una pieza o trofeo.

Licencia de Caza Deportiva con carácter Anual.- Documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el Territorio Nacional, con vigencia anual, la cual podrá renovarse cada año.

Licencia de Caza Deportiva con carácter de Indefinida.- Documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el Territorio Nacional, por tiempo indefinido.

Manejo.- Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

Vida Silvestre.- Organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

ACRÓNIMOS:

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

LGEEPA.- Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

LGVS.- Ley General de Vida Silvestre.

LOAPF.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

NOM-059-SEMARNAT-2001.- Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestre-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-lista de especies en riesgo.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

UMA.- Unidad de Manejo para Conservación de Vida Silvestre.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
146-SGPARN.18
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Será responsabilidad de la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS) de emitir los lineamientos que se observarán para el registro, integración, control y expedición de la licencia de caza deportiva que sea solicitada por personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros.
- La expedición de la licencia de caza deportiva en cualquier época del año se otorgará con fundamento en los artículos 32 Bis, fracciones III, XXXV y 8 transitorio del Decreto que deroga, reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF); los artículos 8, fracción I y 86 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), artículos 18, 83, 96, 123 y 127 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS), Artículo 59, fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), así como, será válida con la firma y el nombre del Titular de la DGVS, o bien, por el Delegado Federal en el Estado.
- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través de la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales (UARRN), normará el aprovechamiento racional de la fauna silvestre y expedirá las licencias de caza deportiva en materia cinegética, en virtud de que todas las especies de animales silvestres que subsisten libremente en el Territorio Nacional son propiedad de la Nación y corresponde a la SEMARNAT su regulación, conforme a lo previsto en el Artículo 96 de la Ley General de Vida Silvestre vigente.
- Asimismo, establecerá los tipos de permisos, especies, regiones y épocas hábiles del año permitidas, así como las disposiciones y normas que regularán el ejercicio de la cacería deportiva en el Territorio Nacional.

**EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.19
12/ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Para dar trámite a las solicitudes de licencias de caza deportiva en materia cinegética, estas tendrán que ser entregadas exclusivamente en el Centro Integral de Servicios (CIS) por las personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros en el horario de 8:00 a 14:30 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- Será responsabilidad del personal del CIS efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte anexos técnicos y legales que integran el expediente respectivo; en caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del Centro Integral de Servicios y al Promovente, a fin de verificar si los documentos presentados reúnen las características y calidad requeridas.
- El Promovente, de acuerdo con lo establecido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), deberá proporcionar al CIS la siguiente documentación:
 - Solicitud oficial.
 - Copia de comprobante de domicilio.
 - Copia de identificación oficial.
 - Pago de derechos (conforme a la Ley Federal de Derechos vigente).
 - Constancia de Aprobación de La Evaluación que en La Materia aplique La secretaría o las personas con las que ésta celebre convenios para ello o, en su caso, la constancia donde acredite haber tomado el curso de caza responsable por una institución reconocida.
 - Menores: carta responsiva del padre o tutor.
 - Registro para extranjeros residentes en México.

**EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.19
12/ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- El Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre, tendrá las siguientes responsabilidades:
- Atender aquellos expedientes que cuenten con la información y documentación debidamente correcta y completa, mismos que tendrá que recibir por conducto del personal del Centro Integral de Servicios a más tardar al día hábil siguiente de su ingreso a la Delegación Federal.
- Analizar y evaluar las solicitudes de licencias de caza deportiva presentadas para su registro dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado.
- Para el caso de requerimientos turnados al Promovente, éste deberá ingresar la información, documentación o aclaración solicitada en un lapso de 15 días hábiles a partir de la recepción del mismo.
- El otorgamiento anual o indefinida de la licencia de caza deportiva a las personas físicas o cazadores nacionales y extranjeros únicamente los acredita como cazador y conocedor de la legislación y normatividad vigente y no lo autoriza a realizar el aprovechamiento extractivo, ni dentro o fuera de unidades de manejo (UMA's). Los titulares de las UMA's son los únicos capacitados y autorizados para permitir la cacería deportiva en sus correspondientes unidades, siempre y cuando cuenten con las tasas de aprovechamiento extractivo que expida la Dirección General de Vida Silvestre, en su caso.
- Para la obtención de una licencia de caza deportiva anual se deberá presentar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), una solicitud que señale nacionalidad del solicitante, calidad migratoria y temporalidad por la que solicita la licencia, asimismo, señalar un domicilio en Territorio Nacional, y anexar copia de identificación oficial o, en caso de extranjeros, del pasaporte.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
146-SGPARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

- Para la obtención de una licencia indefinida se deberá presentar, además de los documentos antes señalados, la constancia de aprobación de la evaluación que en la materia aplique la Secretaría o las personas con las que ésta celebre convenios para ello o, en su caso, la constancia donde acredite haber tomado el curso de caza responsable por una institución reconocida.
- La licencia de caza deportiva tendrá una vigencia anual o por tiempo indefinido (según sea el caso) y su costo actual se establecerá de conformidad con la Ley Federal de Derechos vigente en su Artículo 194-F-I, fracción IV.
- Para el caso en que la Delegación Federal no cuente con equipo para la credencialización de licencias de caza, la documentación se recibe como correspondencia y se remite a la Dirección General de Vida Silvestre para su atención, para lo cual el Promoviente deberá integrar una fotografía tamaño pasaporte con fondo azul o en formato digital.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Licencias de caza deportiva expedidas

Responsable de obtenerlo: Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Periodicidad: Indefinida

Unidad de Medición: Porcentaje de atención (Número de licencias de caza deportiva emitidas /

Número de solicitudes de licencia de caza deportiva recibidas) x 100%

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) los documentos (solicitud oficial, copia de comprobante de domicilio, copia de identificación oficial, pago de derechos).
	2	Analiza la información recibida de acuerdo a la normatividad y legislación en la materia vigente y determina si la solicitud solicitada es con carácter anual o indefinida.
	3	Licencia de caza deportiva.- Modalidad Indefinida: Además de los requisitos arriba mencionados, deberá presentar constancia de acreditación de curso de caza responsable impartido por alguna institución reconocida o en su defecto se le proporcionará guía de estudio para que presente la evaluación sobre caza responsable.
	4	El área técnica determinará la fecha de la evaluación sobre caza responsable en la Delegación, la cual se hará por única ocasión, la calificación mínima probatoria es de 16 aciertos.
	5	Aprobación de Evaluación Elabora constancia de evaluación, se recaba la firma de la Delegada, se sella, se saca una copia para integrar al expediente y se entrega al interesado.
	6	No aprueba la evaluación En caso de no aprobar la evaluación, ésta Delegación emitirá un resolutivo, donde se da por concluido su trámite, en sentido negativo (continúa paso N° 9).
	7	El área técnica determinará si la documentación presentada se encuentra correcta y completa.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE GAZA DEPORTIVA
146-SGPARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre		<i>INFORMACIÓN NO CORRECTA E INCOMPLETA</i>
	8	Elabora propuesta de oficio de requerimientos dirigido al Promovente, solicitando las adecuaciones pertinentes, información complementaria y/o aclaratoria de los documentos presentados para trámite.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	9	Tuma a la Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales la propuesta de oficio; anexando la documentación de la solicitud; a fin de que se realice la revisión y obtener la aprobación correspondiente.
	10	Recibe propuesta de oficio y documentos anexos, revisa su contenido y otorga su visto bueno, rubricando el requerimiento. Nota: En caso de que la propuesta de oficio requiera modificaciones, realiza conjuntamente con el Jefe de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre los cambios necesarios.
	11	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, además de la firma de autorización del Delegado Federal en el oficio emitido.
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	12	Envía el oficio firmado y sus anexos al Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre para que continúe con el seguimiento del trámite hasta su conclusión.
	13	Recibe el documento firmado, asigna folio, sella, saca copias para expediente y minutario, registra y envía original y copia para acuse de recibo al CIS, para su entrega y notificación al promovente.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
146-SGPARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre	14	En caso de que el Promovente no presente la documentación solicitada o la entregue después del plazo asignado, se procede a elaborar oficio de baja de trámite y se continúa la ruta del paso n° 9. Se notifica y posteriormente el acuse de recibo se archiva al expediente integrado como asunto concluido y captura los datos generales del Promovente en la Base de datos. <i>INFORMACIÓN CORRECTA Y COMPLETA</i>
	15	Captura los datos generales del Promovente y asignación de folio de la "Licencia de caza deportiva" en la Base de Datos establecida para tal efecto.
	16	Toma la fotografía, recaba la firma digitalizada e imprime licencia de caza deportiva plastificada.
	17	Relaciona las licencias emitidas y las turna al CIS para su entrega al promovente, anexando el recibo de entrega de donde deberá firmar, anotando la fecha.
	18	Integra en el expediente los documentos recibidos, y sus respectivos acuses de recibo obtenidos durante el desarrollo de este procedimiento.
	19	Elabora e integra el informe mensual sobre las licencias de caza deportiva tanto de solicitudes recibidas como expedidas y lo envía por correo electrónico y físicamente al Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para su visto bueno y obtener la aprobación para su envío correspondiente.
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales	20	Recibe informe mensual debidamente integrado, otorga su Vo. Bo., y envía en electrónico a la Dirección General de Vida Silvestre para su conocimiento y control.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	20
PRODUCTO O SERVICIO:	Licencias de caza deportiva autorizadas
PROCEDIMIENTO(S):	

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DIAGRAMA DE FLUJO

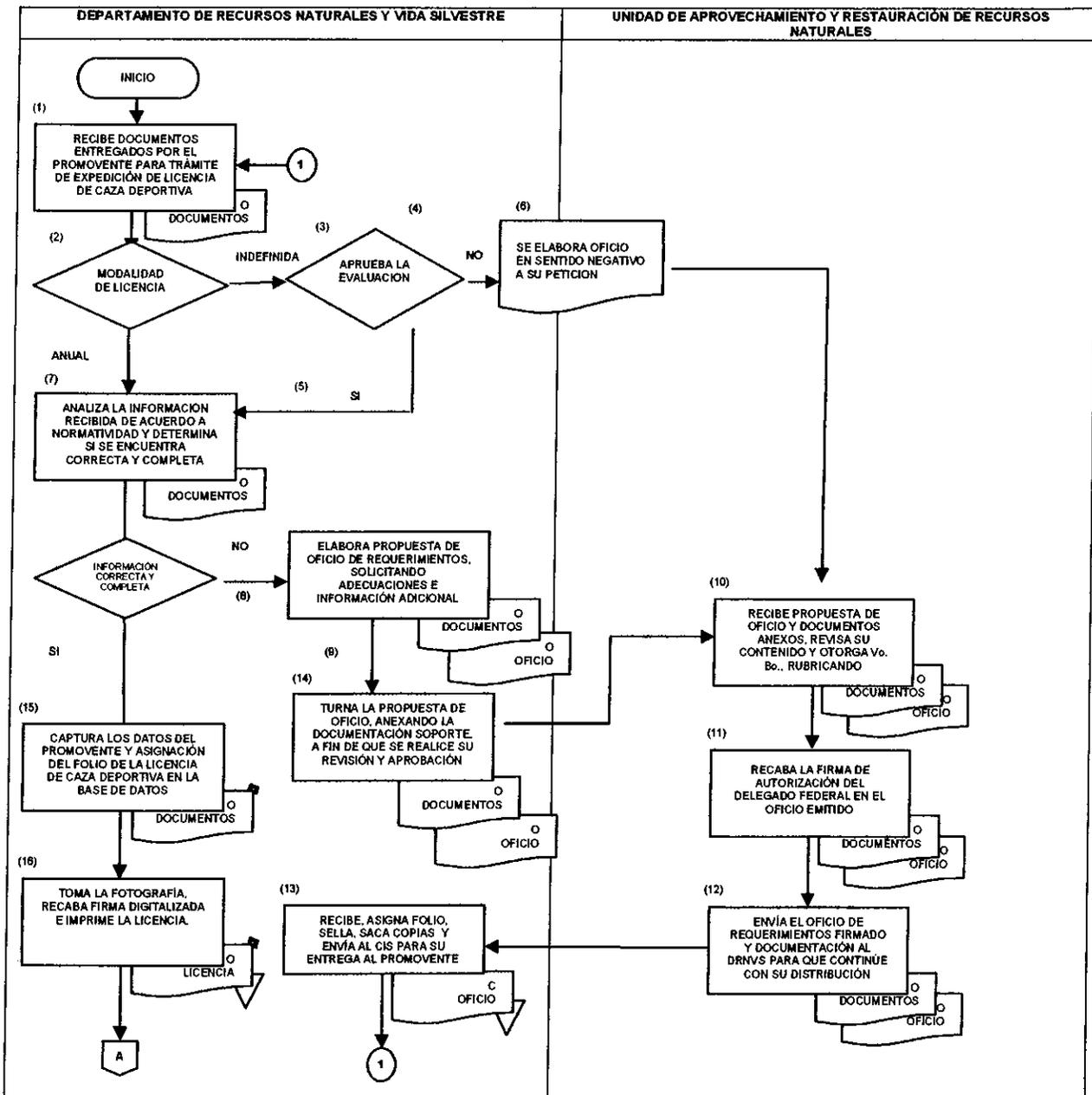
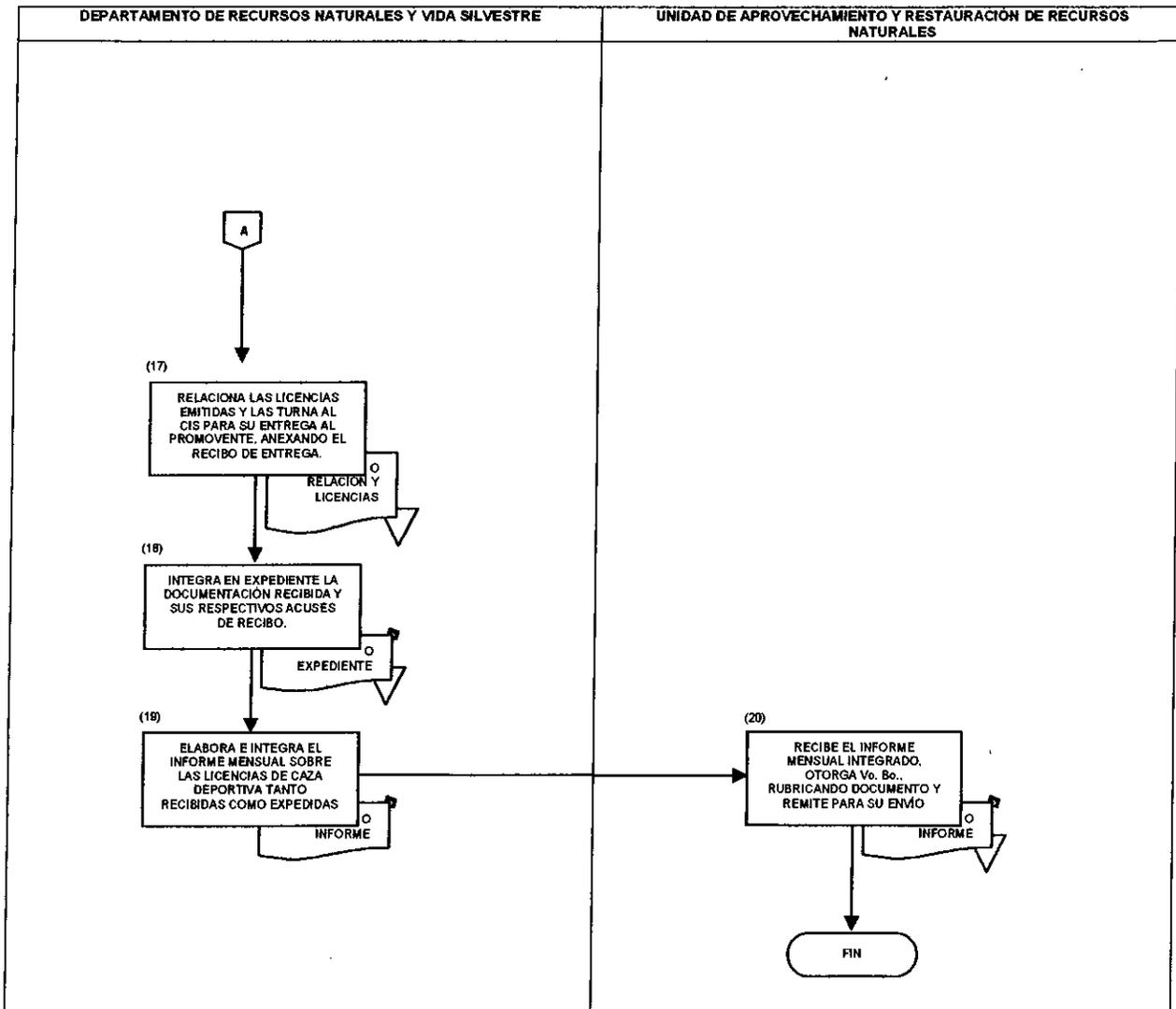




DIAGRAMA DE FLUJO



ANEXO No. 1

NOMBRE: SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.18
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

TRÁMITE: SOLICITUD-RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA

I. DATOS DEL SOLICITANTE.

1 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre[s]) o razón social		
2 RFC	3 CURP	4 RUPA
5 NRA		
6 Domicilio (calle, número exterior e interior)	7 Colonia	8 C.P.
9 Ciudad o población	10 Delegación o municipio	11 Estado
12 Teléfono	13 Fax (opcional, sólo si se tiene)	14 Correo-E (opcional, sólo si se tiene)

II. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

15 Nombre (apellido paterno, apellido materno, nombre[s])		
16 Cargo	17 RFC	
18 CURP	19 RUPA	20 NRA
21 Domicilio (calle, número exterior e interior)	22 Colonia	23 C.P.
24 Ciudad o población	25 Delegación o municipio	26 Estado
27 Teléfono	28 Fax (opcional, sólo si se tiene)	29 Correo-E (opcional, sólo si se tiene)

III. DATOS PARA LA LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA.

30 Licencia de Caza deportiva	31 Nuevo Registro <input type="radio"/>	32 Reposición o Renovación <input type="radio"/>	33 Modalidad Anual <input type="radio"/>	34 Modalidad Indefinida <input type="radio"/>
35 Nacionalidad: # Inmigrante <input type="radio"/> # Inmigrado <input type="radio"/> # No inmigrante visita <input type="radio"/>				
36 Club de Caza al que pertenece:	37 Número de Socio			

"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES VERDADERA"

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

_____ a _____ de _____ de 200__

IV. RECIBO DE ENTREGA DE LICENCIAS.

Me ha sido entregada la(s) siguiente(s) licencia(s) de caza deportiva:

[Handwritten signature]

**EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.19
12/ABR-2010**



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

IV. RECIBO DE ENTREGA DE LICENCIAS.

He leído y revisado los datos asentados en la Licencia de: _____
 con número de folio: _____, por lo que firmo de conformidad el presente recibo, el día _____ de _____ de 200_____

 NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE.

Las datos por un lado recabados para la obtención de su trámite en protección, incorporación y tratamiento en el Sistema Nacional de Trámite de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establece en los bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámite de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. La anterior se informa en cumplimiento del Decimosexto de las Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE: SOLICITUD Y RECIBO DE LICENCIA DE CAZA DEPORTIVA

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Datos Generales	1	Nombre completo del solicitante, empezando por el apellido paterno, seguido del apellido materno y su nombre (s). Solo en caso de que se trate de una empresa o asociación, favor de anotar la razón social de la misma y llenar completa la sección relativa a los datos del representante.
RFC	2	Datos del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del solicitante.
CURP	3	Datos de la Clave Única de Registro Poblacional (CURP) del solicitante, si cuenta con ella.
RUPA	4	REGISTRO ÚNICO DE Personas Acreditadas (RUPA) por si el solicitante cuenta él.
NRA	5	Número de registro ambiental asignado por la SEMARNAT al momento de solicitar el trámite.
Domicilio	6 al 11	Nombre de la calle y número exterior e interior del domicilio, colonia, código postal, ciudad o población, municipio y entidad federativa de donde vive el Promovente.
Teléfono, Fax y correo electrónico	12 al 14	Número telefónico, incluyendo la clave lada, número de fax y dirección de correo electrónico, en caso de contar con ella, por parte del solicitante.

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.19
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
 MEDIO AMBIENTE Y
 RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

Datos del representante legal	15 al 29	El llenado de estos puntos es similar a la descripción anterior de datos generales.
Licencia de Caza deportiva	30	Seleccionar sólo si se desea la Licencia para ejercer la caza deportiva
Nuevo Registro	31	Seleccionar únicamente si se trata de una licencia nueva
Reposición o Renovación	32	Seleccionar únicamente si se trata de una reposición o renovación
Modalidad Anual	33	Seleccionar únicamente si desea de una licencia con vigencia anual
Modalidad Indefinida	34	Seleccionar únicamente si desea una licencia con vigencia indefinida, para lo cual debe tener acreditado el curso de cacería responsable, o haber aprobado previamente la evaluación por parte de la Secretaría referente a Caza Responsable.
Nacionalidad	35	Anotar la nacionalidad del solicitante, en caso de ser extranjero con legal residencia en el país debe completar los numerales 35 o 36.
Nacionalidad	36	Seleccionar únicamente en caso de ser extranjero con legal residencia en el país con calidad migratoria de Inmigrante (comprobable con FM2)
Nacionalidad	37	Seleccionar únicamente en caso de ser extranjero con legal residencia en el país con calidad migratoria de No Inmigrante Visitante (comprobable con FM3)
Nacionalidad	38	Seleccionar únicamente en caso de ser extranjero con legal residencia en el país con calidad migratoria de Inmigrado (comprobable con FM2)
Club u organización cinegética	39	Nombre completo del club u organización cinegética a la que pertenece el solicitante, (opcional).
Nº de Socio	40	Anotar el número de socio del club o organización cinegética a la que pertenece el solicitante, (opcional).
Datos del Solicitante	41	Nombre completo del solicitante, anotando apellido paterno, materno y nombre (s) y la firma autógrafa del solicitante.
Lugar y fecha de solicitud	42	Lugar y fecha (día, mes y año) donde se realiza el trámite de solicitud de la licencia de caza deportiva.
Recibo de la Licencia		Datos para ser llenados exclusivamente por el personal de la Secretaría.

[Firma manuscrita]

EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CAZA DEPORTIVA
145-SGPARN.18
12/ABR-2010



SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 1

FECHA: Culiacán, Sinaloa. a 30 de Abril de 2010

DESCRIPCIÓN: Incorporación de las cuatro últimas políticas de operación, modificación al anexo 1 y la información contenida en el procedimiento se incorporó a los formatos con la nueva identidad institucional.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Esther Avendaño Acevedo

Cargo: Jefa de Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

REVISÓ

Firma:

Nombre: Francisco Javier Ochoa Loza

Cargo: Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre: Ma. Del Carmen Torres Esceberre

Cargo: Delegada Federal en el Estado De Sinaloa.